

8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA QUE PRESTAN SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CONTAGIO DEL COVID-19. [10L/8100-0004]

Aprobación por la Mesa.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de marzo de 2022, ha aprobado la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 8 del Acuerdo para la reincorporación a la actividad presencial de los funcionarios del Parlamento de Cantabria que prestan servicios en actividades de baja probabilidad de exposición al riesgo de contagio del Covid-19, aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2020, según el texto que se inserta a continuación:

"1. Las visitas grupales a la Sede y similares, así como los actos que pudiesen estar programados en el Parlamento, deberán realizarse cumpliéndose las normas sanitarias que se determinan en el apartado 4 de este artículo y las directrices aplicables en materia de prevención de riesgos laborales y de protección de la salud pública.

2. Las visitas particulares al Parlamento, especialmente de familiares, deberán realizarse cumpliéndose las normas sanitarias que se determinan en el apartado 4 de este artículo y las directrices aplicables en materia de prevención de riesgos laborales y de protección de la salud pública."

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.